



UNAULA[®]
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA



ACUERDO No.837
13 de diciembre de 2021

Por medio del cual se prorroga la suspensión del párrafo del artículo 24 y del artículo 26 del Reglamento Académico

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO.

PRIMERO. Que el Consejo Académico ha venido suspendiendo los efectos del párrafo del artículo 24 y el artículo 26 del Reglamento Académico, para brindar una mayor flexibilidad académica a los estudiantes de primer semestre.

SEGUNDO. Que la última decisión del Consejo en tal sentido, se dio mediante el Acuerdo No. 224 del 12 de abril de 2021, por medio del cual se suspendió la vigencia de las mencionadas normas para el período académico del 2021-2.

TERCERO. Que se solicita al Consejo Académico que autorice la prórroga de la suspensión anotada, pues se mantienen vigentes las mismas razones por las cuales se ha mantenido dicha suspensión a la fecha.

ACUERDA.

Artículo 1°. Prorrogar la suspensión del párrafo del artículo 24 y el artículo 26 del Reglamento Académico, durante el periodo académico 2022-1.

COMUNÍQUESE.



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General